



Expte.: C.21.C.17. Lote 2 (IMLS)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA SOBRE 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ARTÍCULOS Y UTILLAJE DE LIMPIEZA, PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: ÚTILES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA. (EXP. C.21.C.17 IMLS Reg. Arm.)

A) Vista la propuesta presentada de fecha 25/03/2021, con el contenido siguiente:

“Visto el Informe Propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS), firmado con Código Seguro de Verificación en fecha 16 de marzo de 2021 en materia de prórroga del Lote 2: Útiles y artículos de limpieza del contrato de Suministro de Productos químicos, artículos y utillaje de limpieza para la limpieza de dependencias municipales y colegios públicos de Fuenlabrada, con una duración tras la aprobación en su caso de esta prórroga, de un año, entre el 05/04/2021 al 04/04/2022.

Visto el Informe jurídico, firmado con Código Seguro de Verificación en fecha 22 de marzo de 2021, relativo a la 2ª prórroga del contrato administrativo para el suministro de productos químicos, artículos y utillaje limpieza, para la limpieza de dependencias municipales y colegios públicos de Fuenlabrada, dividido en dos lotes: Lote 2: Útiles y artículos de limpieza (Exp. C.21.C.17 IMLS Reg. Arm) del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Adjudicataria: EURODEL HARPAS, S.L.”.

B) Previa aprobación por la INTERVENCIÓN GENERAL del INFORME DE FISCALIZACIÓN a fecha de 26/03/2021

C) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato consistente en la SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ARTÍCULOS Y UTILLAJE LIMPIEZA, PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 2: ÚTILES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA (EXP. C.21.C.17 IMLS Reg. Arm.) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, siendo la adjudicataria la EURODEL HARPAS, S.L., (C.I.F.: B- 79033700), y con una duración del 5 de abril de 2021 y 4 de abril de 2022. Dicha prórroga se aprobará por el precio determinado por el IMLS en su informe por importe de 22.385,00 €, (de los que 18.500,00 € corresponden a la base imponible y 3.885,00 al 21% de IVA), previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

SEGUNDO: Aprobar un gasto y su compromiso al ejercicio 2021 y al ejercicio futuro 2022 por los importes calculados, conforme a las retenciones de crédito que se indican en el informe del IMLS, con cargo a la aplicación presupuestaria 3059-920-22110, para la prórroga del Lote 2: ÚTILES Y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HYPPDZ7WLLJHSTUUF6A7QCI	Fecha	26/03/2021 14:35:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HYPPDZ7WLLJHSTUUF6A7QCI	Página	1/2





Expte.: C.21.C.17. Lote 2 (IMLS)

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA del contrato mencionado en el acuerdo primero, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo a los documentos contables:

- 2021: RC 2021.2.0000096.000, de fecha 05/02/2021, por importe de 20.585,00.-€.
- 2022: RC 2022.2.0000009.000, de fecha 05/02/2021, por importe de 1.800,00.-€.

TERCERO: Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, y a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.

*Este acto agota la vía administrativa, y contra éste los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Lo manda y firma D. Juan Carlos López del Amo (Vicepresidente del IMLS en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 2019/3854 de 24 de junio de 2019), de lo que D^a. M^a del Rocío Parra Castejón, como Secretaria General, doy fe.

Paseo del Olimpo 6-8, 28943 Fuenlabrada (Madrid) www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HYPPDZ7WLLJHSTUUF6A7QCI	Fecha	26/03/2021 14:35:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HYPPDZ7WLLJHSTUUF6A7QCI	Página	2/2

